



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7129** NAUTA SIDECAR TECH I, SCR, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de Nauta Sidecar Tech I, SCR, S.A. celebrada el 12 de diciembre de 2025 acordó llevar a cabo las siguientes reducciones de capital social:

(i) Reducción del capital, actualmente fijado en 1.530.000 euros, en la cantidad de 183.644 euros, quedando este fijado en 1.346.356 euros. La reducción de capital tiene como finalidad la restitución de aportaciones a los accionistas proporcionalmente a su participación.

(ii) Reducción del capital, fijado en 1.346.356 euros tras la reducción de capital referida en el apartado (i), en la cantidad de 146.356 euros, quedando este fijado en 1.200.000 euros. La reducción de capital tiene como finalidad incrementar la partida de reservas de libre disposición.

Los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital y que no hayan vencido en ese momento podrán oponerse a las referidas reducciones en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 22 de diciembre de 2025.- El administrador único, Nauta Capital VC Partners, SGEIC, S.A., a través de su representante persona física, Don Jordi Viñas Bricall.

ID: A250060441-1